



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 030 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 29 MAR 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 002568-2016-ORA sobre reintegro solicitado por EL servidor **MARIO RAFAEL TICONA AGUILAR**;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor de carrera Ing. MARIO RAFAEL TICONA AGUILAR, Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 del Gobierno Regional Puno, solicita el reintegro o reembolso de la suma de S/. 697.07 nuevos soles, correspondiente a sus remuneraciones del mes de Diciembre de 2014, argumentando que pese a haber laborado interrumidamente los 30 días, sólo se le abonado por 11 días;

Que, como se desprende del Informe N° 020-2016-G.R-PUNO-ORA/ORH de fecha 15 de febrero del 2016, la Oficina de Recursos Humanos ha efectuado la revisión de las asistencia y planillas del mes de diciembre de 2014, arribando a la conclusión que sólo se le abonó por concepto de sus remuneraciones el monto de S/. 400.65 nuevos soles, que corresponde a 11 días de labor, cuando en la práctica le correspondía percibir por los 30 días de labor; manifestando que en consecuencia se le adeuda el proporcional a 19 días de labor, que asciende a S/. 692.07, monto que debe ser reintegrado a dicho servidor, previa deducción de las aportaciones, contribuciones y otros descuentos de ley;

Por lo que es procedente que se continúe con el trámite de emisión de resolución de reintegro conforme al tenor del Informe N° 020-2016-G.R.PUNO-ORA/ORH; y

Estando al Informe Legal N° 159-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el reintegro de Seiscientos noventa y dos con 07/100 Nuevos Soles (S/. 692.07), a favor del servidor **MARIO RAFAEL TICONA AGUILAR**, Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4 del Gobierno regional Puno, correspondiente a la planilla del mes de Diciembre del 2014, según el cálculo establecido en el Informe N° 020-2016-G.R-PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

